

**ANEXO N° 11****CARTA DE INVITACION ABIERTA DE BIENES**

Chilca, 06 de julio del 2026

CARTA N° 0541- 2026 - MDCH/GA/SGA

Razón Social:	
RUC N°:	
Domicilio:	
N°CELULAR	

PRESENTE.:

El motivo de la presente es para saludarlo muy cordialmente, a la vez hacer llegar la invitación a fin de que nos haga llegar su **PROPUESTA TECNICA y ECONÓMICA**, para la Contratación de bien(es): **ADQUISICIÓN DE UNIFORME, TIENE LA FINALIDAD DE IMPLEMENTAR AL PERSONAL OPERATIVO DEL AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA SERENAZGO QUE PRESTA SERVICIO DE PATRULLAJE MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE CHILCA**. Según las Especificaciones Técnicas adjunto al presente.

Para lo cual deberá adjuntar lo siguiente:

- Propuesta Económica (cotización)
- El Registro Nacional de Proveedores – RNP (si corresponde)
- La Ficha RUC (activo y habido)
- Declaraciones Juradas y Pacto de Integridad (Anexo N° 13, 14 y 15)
- Demas documentos que se requiere según dispongan en las EETT.

Seguro de contar con su aceptación me suscribo.

Atentamente.

FIRMA COTIZADOR
MDCH

FIRMA DEL PROVEEDOR

FIRMA DE SUB GERENTE DE
ABASTECIMIENTO

FIRMA DEL RESPONSABLE
DE ADQUISICIONES



ANEXO N° 11

CARTA DE INVITACION ABIERTA DE BIENES

Chilca, 06 de julio del 2026

CARTA N° 0541- 2026 - MDCH/GA/SGA

Razón Social:	
RUC N°:	
Domicilio:	
N°CELULAR	

PRESENTE.:

El motivo de la presente es para saludarlo muy cordialmente, a la vez hacer llegar la invitación a fin de que nos haga llegar su **PROPUESTA TECNICA y ECONÓMICA**, para la Contratación de bien(es): **ADQUISICIÓN DE UNIFORME, TIENE LA FINALIDAD DE IMPLEMENTAR AL PERSONAL OPERATIVO DEL AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA SERENAZGO QUE PRESTA SERVICIO DE PATRULLAJE MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE CHILCA**. Según las Especificaciones Técnicas adjunto al presente.

Para lo cual deberá adjuntar lo siguiente:

- Propuesta Económica (cotización)
- El Registro Nacional de Proveedores – RNP (si corresponde)
- La Ficha RUC (activo y habido)
- Declaraciones Juradas y Pacto de Integridad (Anexo N° 13, 14 y 15)
- Demas documentos que se requiere según dispongan en las EETT.

Seguro de contar con su aceptación me suscribo.

Atentamente.

FIRMA COTIZADOR
MDCH

FIRMA DEL PROVEEDOR

FIRMA DE SUB GERENTE DE
ABASTECIMIENTO

FIRMA DEL RESPONSABLE
DE ADQUISICIONES



ANEXO N° 12

COTIZACION DE PRECIOS PARA LA CONTRATACION DE BIENES

Señores:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

SUB-GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS (SGA)

Presente. –

Ref.: **Carta N° 0541-2026-MDCH/SGA/GA**

Por medio del presente, el _____ (detalle de la razón social), identificado con RUC N° _____, domiciliado en _____, con el correo electrónico: _____, en calidad de ofertante y después de haber examinado y aceptar en su integridad las EETT proporcionadas por la Municipalidad Distrital de Chilca, me comprometo con la presente a la contrataciones de bienes, cumpliendo con la integridad de vuestras especificaciones técnicas establecidos, adjunto para tal efecto la siguiente propuesta económica:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN A SUMINISTRAR	CANT.	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL S/. (Incluye los impuestos de ley)
	CONTRATACION DE BIENES: ADQUISICIÓN DE UNIFORME, TIENE LA FINALIDAD DE IMPLEMENTAR AL PERSONAL OPERATIVO DEL AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA SERENAZGO QUE PRESTA SERVICIO DE PATRULLAJE MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE CHILCA				
01	CORREAJE DE NAILON COLOR NEGRO -Modelo militar - Talla estandar -Fabricado en nylon de alta resistencia. -Agujeros en sistema alicé para ajustar todo tipo de correaje.-Lavable. - Color negro -Hebilla en PVC color negro, resistente a tirones. -Ajustable y adaptable a su talla. -Con ganchos de metal de calidad. -Incluye tali de metal con nylon.	64 UNID			
02	GORRO DE DRIL UNISEX -Color azul oscuro PANTONE 655 CP. -Parte delantera logo con la palabra SERENAZGO, de medidas de 12cm x 2.5 cm. -Costado derecho logo bandera Perú, de medidas de 5.5cmx2.5cm -Costado izquierdo logo de La M.D.CH, de medidas de 7.5cm x 4cm -Tipo de tela: Ripstop. -Con regulador de hebilla metálica -Con aplicación de color amarillo fosforescente PANTONE 3507 CP. De bajo de la visera sobresalido hacia arriba. -Talla: Estándar.	64 UNID			
03	BOINA DE NAILON -Color azul oscuro PANTONE 655 CP.	64 UNID			



	<ul style="list-style-type: none"> -Logos bordados, parte frontal logo de la M.D.CH, de Medidas de 4cm x 4.5cm -Tipo de tela:Nailon -Con regulador tipo pasador, Talla estandar. 				
04	<p>CAMISA DE TELA RIPSTOP 60% ALGODÓN Y 40% POLIESTER UNISEX</p> <ul style="list-style-type: none"> -Color azul oscuro PANTONE 655 CP. -Camisa táctica con cuello chino convertible a cuello normal tipo camisa. -Con 4 logotipos bordados:-Bordado pecho izquierdo logotipo de la M.D.CH. de medidas de 7 cm x3.5cm -Bordado pecho derecho logotipo de nombre personalizado de medidas de 9cmx2.5cm. -Bordado en brazo lado izquierdo logotipo Bandera Perú, de medidas de 5.5cm x 4.5cm. -Bordado en brazo de lado derecho en bolsillo logotipo de la Unidad De Serenazgo, de medidas de 9cm x 7.5cm .-1bolsillo oblicuo en la parte superior del brazo lado izquierdo. -2 bolsillos delanteros en el parte superior con velcro-Reforzado en el codo -Gancho y lazo con botones. -Cremallera frontal con solapa de velcro de cierre de PVC -Costura industrial 3 agujas. - Atraques en bolsillos. TALLAS: S-10 und. M-12 und. L-19 und. XL-13 und. XXL-10 und 	64 UNID			
05	<p>PANTALON DE TELA RIPSTOP 60% ALGODÓN Y 40% POLIESTER UNISEX</p> <ul style="list-style-type: none"> -Color azul oscuro PANTONE 655 CP. -2 bolsillos delanteros parte superior sin cierre. -2 bolsillos traseros parte superior con botones. -2 bolsillos de carga inclinada con solapa con botones altura de la rodilla. -Pretina con hebilla o broche. -Cordones de tobillo.-Rodilla reforzada. -Reforzado de pieza triangular de tela en la entrepierna. -Costura industrial 3 agujas -Atraques en bolsillos. TALLAS: S-10 und. M-12 und. L-19 und. XL-13 und. XXL-10 und 	64 UNID			
06	<p>CHALECO TACTICO DE LONA</p> <ul style="list-style-type: none"> -Material de NYLON. -Color Negro.-Color amarillo fosforescente PANTONE 3507 CP. -Diseño completamente ajustable (hasta 15cm de largo y 81cm de ancho) -Hombros acolchados con tejido. 	64 UNID			



	<ul style="list-style-type: none"> -Regulable por Bridas de cordura y velcro. -02 bolsillos para linterna táctica con velcro. -01 bolsillos con capacidad para radios portátiles con velcro -02 bolsillos medianos para libreta de apuntes- 03 bolsillos largos para alojar accesorios con velcro. -Fabricado en malla de nylon importado de alta resistencia para la máxima transpiración. -Tela Kodra original. -Cintura con trabillas para cualquier cinturón. -03 tiras de velcro para parches de identificación. -La parte trasera poner logotipo de velcro de Serenazgo Chilca. -Parte delantera marbete con apellidos de los agentes serenos de medidas de 10cm x3.5cm. y serenazgo chilca. de medidas de 15cm x6cm. -Parte posterior (espalda) cintas reflectivas de seguridad de 2m. -Marbete grande que diga serenazgo chilca en espalda de medidas de 24cm x10cm. TALLAS: S-10 und. M-12 und. L-19 und. XL-13 und. XXL-10 und 				
07	<p>CAMISETA DE ALGODÓN MANGA LARGA UNISEX</p> <ul style="list-style-type: none"> -Color azul oscuro PANTONE 655 CP. -Color amarillo fosforescente PANTONE 3507 CP.-Tipo de tela : Poliester 100%. -Cuello redondo. -Estampado en la manga izquierda la palabra Serenazgo, estampado en la manga derecha la palabra Chilca, de medidas de 30cm x4cm. -Estampado del logo de la M.D.CH en la espalda de medidas de 27cmx17cm. -Estampado del Logo de la M.D.CH en pecho izquierdo, de medidas de 8cm x3.5cm. -Estampado del logo de Serenazgo en pecho derecho, de medidas de 6.5cmx7cm. TALLAS: S-10 und. M-12 und. L-19 und. XL-13 und. XXL-10 und 	64 UNID			
08	<p>PONCHO IMPERMEABLE CON CAPUCHA</p> <ul style="list-style-type: none"> -Color azul oscuro PANTONE 655 CP. -Material Taslán enjebado. Capucha fija. -Costuras termos sellados.-Zonas articuladas. -Serigrafías reflectantes. -Repelente al agua e impermeable.-Ligero y fácilmente comprimible. -Abrigo Impermeable Ultraligero. -Cordón de ajuste en capucha -Cierre de los puños con elástico y velcro. -Capucha perfilada.-Ventilación frontal. 	64 UNID			



	<ul style="list-style-type: none"> -Con bolsa de almacenaje o guardado. -Con broche en la abertura central delantera. -Dos bolsillos grandes parte inferior delantera con broches. -Cinta reflectiva de 1" 2 bandas en los brazos -Cinta reflectiva de 1" 2 bandas en la espalda 30 cm. -Estampado en la manga derecha bandera del Perú, de medidas de 6cmx4.5cm. -Estampado del Logo de la M.D.CH en pecho izquierdo, de medidas de 8cm x3.5cm. -Estampado del logo de nombres personalizados, de medidas de 9cmx2.5cm. <p>TALLAS: L-39 und. XL-13 und. XXL-12 und</p>				
09	<p>ABRIGO IMPERMEABLE UNISEX</p> <ul style="list-style-type: none"> -Color azul oscuro PANTONE 655 CP. -Color amarillo fosforescente PANTONE 3507 CP. -Tipo de tela Taslán impermeable ranurado con polar. Bordado Letras "Serenazgo" en la espalda y letras de Municipalidad Distrital de Chilca de medidas de 26cm x 6cm. -Bordado el logo de la Municipalidad Distrital de Chilca en la parte delantera superior derecha. De medidas de 7.5cmx4cm. -Bordado el logo de Nombre personalizado en la parte delantera izquierda. De medidas de 9cmx2.5cm. -"Bordado en brazo lado izquierdo logotipo Bandera Perú, de medias de 5.5cm x 4.5cm. Bordado en brazo de lado derecho logotipo de la Unidad De Serenazgo, de medidas de 9cm x 7.5cm.-Con capucha desmontable. -4 bolsillos: 2 superiores delanteros, 2 inferiores delanteros, todos con cierre de PVC y tapas con velcro. -Cierre monofilamento doble, doble deslizador, tapa cierre de pvc. -Cinta reflectiva en la espalda y pecho de 1". -Cintura elástica. -Puño y pretina con elasticado de la misma tela de 5cm. <p>TALLAS: S-10 und M-12 und. L-18 und. XL-13 und. XXL-11 und</p>	64 UNID			
10	<p>CASACA ACOLCHADA IMPERMEABLE UNISEX</p> <ul style="list-style-type: none"> -Material: Tela Polinaylon. -Color azul oscuro PANTONE 655 CP. -Color amarillo fosforescente PANTONE 3507 CP. -01 bolsillo en el brazo lado izquierdo. -2 bolsillos internos con cierres. -Acolchonada. 	64 UNID			



	<p>-Puños y pretina elasticado de la misma tela de 5cm.-Tapa cierre de pvc. -Cuello alto de 7.5 cm. -Cierre de corredera de pvc.-Bordado Letras "Serenazgo" en la espalda y letras de Municipalidad Distrital de Chilca de medidas de 26cm x 6cm. -Bordado el logo de la Municipalidad Distrital de Chilca en la parte delantera superior derecha. De medidas de 7.5cmx4cm. -Bordado el logo de Nombre personalizado en la parte delantera izquierda. De medidas de 9cmx2.5cm. -Bordado en brazo lado izquierdo logotipo Bandera Perú, de medias de 5.5cm x 4.5cm. -Bordado en brazo de lado derecho logotipo de la Unidad De Serenazgo, de medidas de 9cm x 7.5cm. -Forro polipima. -2 bolsillos parte delantera inferior con broche y velcro.-Modelo Piloto. -Cinta reflectiva en la espalda y pecho de 1". TALLAS: S-10 und.M-12 und.L-19 und. XL-13 und.XXL-10 und</p>				
11	<p>BUZO DE POLINAN PARA DAMA CARACTERISTICAS DEL BUZO -Material POLINAN PESADO. -Color azul oscuro PANTONE 655 CP. -Color amarillo fosforescente PANTONE 3507 CP. -Corte sirena-Logos bordados: -Bordado del Logo de la M.D.CH en pecho izquierdo, de medidas de 7.5cm x4cm. -Bordado del logo de Serenazgo en pecho derecho, de medidas de 6.5cmx7cm. -Con ajustador tipo pasador en la cintura. -Puño de rip pesado tejido. CARACTERISTICAS DE LA CASACA: -En la casaca el cierre es de tractor de pvc. -En la casaca lleva dos bolsillos con cierre de nylon. -En la casaca llevara aplicación de Color amarillo fosforescente PANTONE 3507 CP en medio de la casaca ,contorno y en los brazos. TALLAS:S-01und M-10und. L-09und. XL-05und</p>	25 UNID			
12	<p>BUZO DE POLINAN PARA CABALLERO CARACT. DEL BUZO -Material : POLINAN PESADO. -Color azul oscuro PANTONE 655 CP. -Color amarillo fosforescente PANTONE 3507 CP. -Logos bordados:</p>	40 UNID			



	<p>-Bordado del Logo de la M.D.CH en pecho izquierdo, de medidas de 7.5cm x4cm.</p> <p>-Bordado del logo de Serenazgo en pecho derecho, de medidas de 6.5cmx7cm.</p> <p>-Con ajustador tipo pasador en la cintura del buzo.-Cintura del buzo elasticada de la misma tela.</p> <p>CARACTERISTICAS DE LA CASACA:</p> <p>-En la casaca es de puño de rip pesado tejido de 5cm.</p> <p>-En la casaca el cierre es de tractor de pvc.</p> <p>-En la casaca lleva dos bolsillos con cierre de nylon.</p> <p>-En la casaca llevara aplicación de Color amarillo fosforescente PANTONE 3507 CP en medio de la casaca, contorno y en los brazos.</p> <p>TALLAS: S-05 und. M-08 und. L-10 und. XL-11 und. XXL-06 und</p>				
13	<p>CHOMPA DE LANA UNISEX</p> <p>Material dralón.</p> <p>-Color azul oscuro PANTONE 655 CP.</p> <p>-Chompa cuello Jorge Chávez</p> <p>-Doble hebra.</p> <p>-Cuello y mangas elásticas.</p> <p>-Tejido jersey.-Remallado con puntada de seguridad.</p> <p>-Bordado el logo de MDCH, serenazgo y bandera de Perú:</p> <p>-Bordado del Logo de la M.D.CH en pecho izquierdo, de medidas de 7.5cm x4cm.</p> <p>-Bordado de letra de Serenazgo en cuello, de medidas de 10cmx2.5cm.</p> <p>-Bordado en brazo lado izquierdo logotipo Bandera Perú, de medias de 5.5cm x 4.5cm.</p> <p>-Bordado en brazo de lado derecho logotipo de la Unidad De Serenazgo, de medidas de 9cm x 7.5cm.</p> <p>TALLAS: S-10 und. M-12 und. L-19 und. XL-13 und. XXL-10 und</p>	64 UNID			
14	<p>LIGA PARA PANTALON MILITAR</p> <p>-Medida 08 cm de ancho.</p> <p>-30 cm de largo.</p> <p>-Color negro.</p> <p>-Material elástico</p>	64 PAR			
	<p>➤ REQUISITOS DEL PROVEEDOR y/o CONTRATISTA:</p> <p>- Persona Natural y/o Jurídica</p> <p>-Contar y presentar copia de CCI.(vinculado con el RUC)</p> <p>-Contar y presentar copia de la ficha RUC activo y habido</p> <p>-Contar y presentar copia del RNP.</p>				



<p>-No contar con impedimento para contratar con el estado, según el Art. 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p> <p>➤ LUGAR y PLAZO DE LA ENTREGA DEL BIEN:</p> <p>LUGAR: La entrega del bien(s) se realizará en el Almacén Central de la Municipalidad Distrital de Chilca, sito en la Av. Huancavelica N°606 distrito de Chilca- Huancayo - Junín.</p> <p>PLAZO: El bien se deberá entregar en un plazo de 15 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.</p> <p>➤ FORMA y CONDICIONES DE PAGO:</p> <p>UNICO PAGO El pago se realizará al 100%, una vez entregado el bien, previa conformidad del área correspondiente, el proveedor debe presentar obligatoriamente los siguientes documentos: Guía de remisión y el comprobante de pago. El pago se realizará con abono en la cuenta "código de cuenta interbancaria" (CCI) del contratista como máximo, hasta los diez (10) días calendarios posteriores a la emisión de la conformidad de servicio respectiva y presentación del comprobante de pago.</p> <p>➤ OTRAS GARANTIAS:</p> <p>Todas las demás condiciones, están establecidas en las EETT formuladas por el área usuaria (AU) o por el área técnica estratégica (ATE)</p>				
TOTAL:				
GARANTIAS (El proveedor y/o contratista se adhiere conforme a lo establecido en el inciso a) del Art. 139° del Reglamento ¹ de la Ley ²)				
Plazo de Entrega del Bien: (en días calendarios)				
Cumple con las EETT:				
Vigencia de la Cotización:				

La oferta indicada incluye todos los tributos, instalación, pruebas, transportes, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el valor del bien ofertado. En tal sentido la MDCH no realiza pago adicional de ninguna naturaleza por costos o gastos no considerados en el precio ofertado.

Chilca, 06 de julio del 2026

(Firma y sello del proveedor y/o contratista)

¹ D.S. N° 009-2025-EF – Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas

² Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas



ANEXO N° 13

DECLARACION JURADA

Señores:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

SUB-GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS (SGA)

Presente. –

Ref.: **Carta N° 0541-2026-MDCH/SGA/GA**

En calidad de proveedor y/o contratista, luego de haber examinado los documentos proporcionados por la SGA perteneciente a la MDCH y conocer todas las condiciones existentes, DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. Cumplir con los requisitos y condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas (EETT) de la presente contratación.
2. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al Art. 30° de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas.
3. Conocer las sanciones contenidas en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 009-2025-EF, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
4. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del D.L. N° 1034 - Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas
5. No estar incurso en la prohibición de nepotismo conforme a la Ley N° 26771, modificada por la Ley N° 30294, que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco.
6. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento.
7. Comprometerme a mantener mi oferta hasta la suscripción del contrato o recibir la orden de compra, en caso de resultar adjudicado.
8. Declaro y garantizo no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.
9. Que no estoy vinculado laboralmente a otra entidad pública, que no me permita ejercer legal y físicamente a fin de cumplir con el objeto de la contratación.
10. Que, a la fecha de suscripción del contrato, no cuento con antecedentes policiales, penales ni judiciales.

De comprobarse que se ha incurrido en incumplimiento de alguno de los numerales del presente documento. Me someto a las sanciones administrativas y penales que imponga la normatividad aplicable y vigente.

Chilca, 06 de julio del 2026

(Firma y sello del proveedor y/o contratista)
Colocar el número de DNI de representante



ANEXO N° 14

DECLARACION JURADA SOBRE PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES

Señores:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

SUB-GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS (SGA)

Presente. –

Ref.: **Carta N° 0541-2026-MDCH/SGA/GA**

En calidad de proveedor y/o contratista, luego de haber examinado los documentos proporcionados por la SGA perteneciente a la MDCH y conocer todas las condiciones existentes, DECLARO BAJO JURAMENTO:

- a) Cumplir con las obligaciones consignadas en el Art. 3° de la Ley N° 31564 y Art. 16° de su Reglamento, esto es:
 - Guardar secreto, reserva o confidencialidad de los asuntos o información que, por ley expresa, tengan dicho carácter. Esta obligación se extiende aun cuando el vínculo laboral o contractual con la entidad pública se hubiera extinguido y mientras la información mantenga su carácter de secreta, reservada o confidencial.
 - No divulgar ni utilizar información que, sin tener reserva legal expresa, pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante, empleándola en su beneficio o de terceros, o en perjuicio o desmedro del Estado o de terceros.
- b) Abstenerme de intervenir en los casos que se configure el supuesto de impedimento señalado en el Art. 5° de la Ley N° 31564 y en los Art. 10° y 11° de su Reglamento.
- c) No hallarme incurso en ninguno de los impedimentos señalados en los numerales 11.3 y 11.4 del Art. 11° del Reglamento de la Ley N° 31564.

Suscribo la presente declaración jurada manifestando que la información presentada se sujeta al principio de presunción de veracidad del numeral 1.7 del Art. IV del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Si lo declarado no se ajusta a lo anteriormente mencionado, me sujeto a lo establecido en el Art. 438° del Código Penal y las demás responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que correspondan, conforme al marco legal vigente.

Chilca, 06 de julio del 2026

(Firma y sello del proveedor y/o contratista)
Colocar el número de DNI de representante



ANEXO N° 15

PACTO DE INTEGRIDAD

Señores:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

SUB-GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS (SGA)

Presente. –

Ref.: **Carta N° 0541-2026-MDCH/SGA/GA**

Yo....., identificado con RUC N°....., y con DNI N°....., sin distinción de la forma de contratación en la MDCH, declaro BAJO JURAMENTO que, en mi calidad de proveedor y/o contratista en el ámbito de aplicación de la normativa de contratación pública, suscribo el presente **Pacto de Integridad** bajo los siguientes términos y condiciones:

PRIMERO: Declaro, bajo juramento:

1. Que conozco los impedimentos para ser participante, postor, contratista o subcontratista, establecidos en el Art. 30° de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
2. Que los recursos que componen mi patrimonio o el patrimonio de la persona jurídica a la que represento no provienen de lavado de activos, narcotráfico, minería ilegal, financiamiento del terrorismo, y/o de cualquier actividad ilícita.
3. Que conozco la obligación de denunciar cualquier acto de corrupción cometido por los actores del proceso de contratación, así como las medidas de protección que le asisten a los denunciantes³; además de las consecuencias administrativas y legales que de estos se derivan.
4. Que conozco el alcance de la Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública y su reglamento, aprobado por D.S. N° 120-2019-PCM, así como el marco de aplicación de la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público, y su reglamento aprobado por D.S. N° 082-2023-PCM⁴.
5. Que conozco el alcance de la cláusula anticorrupción y antisoborno de los contratos suscritos en el marco del proceso de contratación y las consecuencias derivadas de su incumplimiento⁵.

SEGUNDO: Dentro de ese marco, asumo los siguientes compromisos: Mantener una conducta proba e íntegra en todas las actividades del proceso de contratación, lo que supone actuar con honestidad y veracidad, sin cometer actos

³ D.L. N° 1327, Decreto Legislativo que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 010-2017-JUS, modificado por D.S. N° 002-2020-JUS, en concordancia con la Directiva N° 002-2023-PCM-SIP Directiva para la gestión de denuncias y solicitudes de medidas de protección al denunciante de actos de corrupción recibidas a través de la plataforma digital única de denuncias del ciudadano, aprobada por Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 005-2023-PCM-SIP.

⁴ Reglamento de la Ley N° 31564:

Art. 24°.- Inhabilitación de ex funcionarios, ex servidores públicos, empresas e instituciones privadas El incumplimiento de los impedimentos señalados en el numeral 4.2 del Art. 4° de la Ley por parte de las personas, las empresas e instituciones privadas involucradas en dicho incumplimiento, es sancionado con la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiera lugar conforme al numeral 7.7 del Art. 7° de la Ley. En caso de ex funcionarios y ex servidores públicos se aplica el procedimiento administrativo disciplinario sujeto a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil o normas específicas. (...)

⁵ Conforme a lo establecido en el Art 68° de la Ley General de Contrataciones Públicas, así como en el Art. 274° numeral d), de su Reglamento: Art. 68°. Resolución del contrato 68.1. Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos: d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción. Art. 274°. Causales de exclusión de proveedores adjudicatarios de los catálogos electrónicos de acuerdo marco Un proveedor adjudicatario es excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco, en los siguientes casos: d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.



ilícitos, directa o indirectamente, así como respetar la libertad de concurrencia y las condiciones de competencia efectiva en el proceso de contratación y abstenerme de realizar prácticas que la restrinjan o afecten.

[Solo para personas jurídicas] Lo anterior se hace extensivo, para conocimiento, a los socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a la persona jurídica que represento.

1. Abstenerme de ofrecer, dar o prometer regalos, cortesías, invitaciones, donativos u otros beneficios similares, a funcionarios o servidores públicos de la dependencia encargada de las contrataciones, actores del proceso de contratación y personal de la MDCH.
2. Denunciar ante las autoridades competentes, de manera oportuna, los actos de corrupción, inconducta funcional, conflicto de intereses u otro de naturaleza similar, respecto de lo cual tuviera conocimiento en el marco del proceso de contratación (<https://denuncias.servicios.gob.pe>)
3. Facilitar las acciones o mecanismos implementados por la MDCH responsable del proceso de contratación para fortalecer la transparencia, promover la lucha contra la corrupción y fomentar la rendición de cuentas.

TERCERO: Este pacto de integridad tiene vigencia desde el momento de su suscripción hasta la culminación de la etapa de tramitación; y, en caso de resultar adjudicado, este mantiene su vigencia hasta la finalización de la ejecución contractual.

CUARTO: Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad frente a eventuales incumplimientos de los compromisos asumidos, me someto a las acciones de debida diligencia, supervisión, fiscalización posterior, iniciativas de veeduría autorizadas por la MDCH u otros que correspondan; así como a las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que se deriven de estos, conforme al marco legal vigente.

En señal de conformidad, suscribo el presente pacto de integridad, manifestando que la información declarada se sujeta al principio de presunción de veracidad, conforme a lo dispuesto en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General⁶.

Chilca, 06 de julio del 2026

(Firma y sello del proveedor y/o contratista)
Colocar el número de DNI de representante

⁶ 1.7 Principio de Presunción de Veracidad. - En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.

